República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5390 / **PARRAL,** 21 OCT. 2024

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
9. Decreto Exento N°1 de fecha 02 de enero de 2020 el que nombra como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. Decreto Afecto N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, el que designa a al Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la señora Alcaldesa" y Decreto N° 2.511 de fecha 01 de julio de 2021, que corrige el visto N° 4 del Decreto Exento N° 2.454.
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO PARA 92.048 METROS CUADRADOS EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL".**

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral requiere realizar Licitación Pública para la **"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO PARA 92.048 METROS CUADRADOS EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL".**

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** el llamado a Licitación Pública de la propuesta **"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO PARA 92.048 METROS CUADRADOS EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL".**
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-31-02-004-005 (2.9.1) "Mejoramiento de Caminos de la Comuna 2024" $21.200.000.-IVA incluido y 215-31-02-004-002 (2.7.1) "Mejoramiento de Vías y Espacios Públicos 2024" $5.300.000.- IVA incluido, según Presupuesto Municipal vigente.
3. **APRUÉBASE,** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUES Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

cmm.

DISTRIBUCIÓN:
1.- oficina.partes@parral.cl 2.- adquisiciones.municipal@parral.cl 3.- enrique.gomez@parral.cl

	DIRECTOR (S) DE ADQUISICIONES
	SRA. ÉRICA BASCUR VALLADARES

República de Chile Provincia de Linares Dirección de Adquisiciones

BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES DE PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO PARA 92.048 METROS CUADRADOS EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL"

1. GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Parral convoca a Propuesta para la Licitación pública denominada **"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO PARA 92.048 METROS CUADRADOS EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL"**; la que se desarrollará de acuerdo a las presentes Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes, conforme a lo señalado en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativosde Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales, Reglamentarias y técnicas vigentes.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente licitación **SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO PARA 92.048 METROS CUADRADOS EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL**, se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, referida al Art. 24.
- Ley Nº19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actosde los órganos de la administración del Estado.
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,su Reglamento aprobado por decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones Técnicas.
- Bases administrativas.

3. FINANCIAMIENTO:

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientesdel Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
El presupuesto disponible para ejecutar la adquisición es de $26.500.000.- IVA Incluido.

4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

4.1 Los productos o servicios ofertados deberán ser aplicado en lugar y horario, según lo indicado en Términos de Referencia.
4.2 El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el profesional a cargo que nomine la Unidad Técnica responsable, que para el caso se trata del Director de Servicios Generales o a quien éste designe, una vez terminado el proceso de adjudicación.

Nota
Además, los productos deben ser aplicados , transportados, descargados y acopiados por cuenta del proveedoren el lugar indicado en el punto 4.1.

5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandantey Unidad Técnica, designando al Director de Servicios Generales o quien la subrogue.

6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

6.1. Identificación de la Propuesta:
La Municipalidad de Parral por medio de la Dirección de Servicios Generales, necesita realizar la adquisición de Equipos de Producción para realizar diferentes trabajos en edificios municipales y espacios de la comuna de Parral, de acuerdo a especificaciones técnicas.
6.2. Tipo de Adquisición: Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
6.3 Tipo de Convocatoria: Abierta.
6.4 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.
6.5 Moneda: En pesos chilenos.
6.6 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

7. ETAPAS Y PLAZOS:

Fecha de Publicación	**21-10-2024**
Fecha inicio de preguntas	**21-10-2024**
Fecha final de preguntas	**23-10-2024**
Fecha de publicación de respuestas y aclaraciones	**24-10-2024**
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	**28-10-2024**
Fecha de acto de apertura	**28-10-2024**
Fecha de Adjudicación (referencial)	**11-11-2024**

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes y decretos de adjudicación y que aprueba contrato. En estricto rigor, las fechas antes expuestas sonreferenciales.

7.1. Cierre de recepción De Ofertas:
Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

7.2. Venta de Antecedentes:
No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

7.3. Inicio de Preguntas:
Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

7.4. Cierre de Preguntas:
Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

7.5. Publicación de Respuestas:
La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en lamisma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora

señalado en el puntoN°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

7.6. Acto Apertura Técnica y Económica:
La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas yPlazos" del portal www.mercadopublico.cl

7.7. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:
Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo Nº 62 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitidopor la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

7.8. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:
La I. Municipalidad de Parral, a través del Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todoslos participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl .

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

7.9. Consultas sobre la Adjudicación:
Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de **OBSERVACIONES** del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través delos archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

8 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1 Requisitos mínimos para participar de la oferta:
En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algúnorganismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso de presentar másde una oferta, sólo se considerará para evaluar la primera propuesta que haya sido ingresada.

- **Inscritos en Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma www.mercadopublico.cl:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo Nº 4 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley Nº 20238 defecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6º y 11º del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Registro electrónico oficial de Proveedores de la AdministraciónPública dispuesto por la plataforma www.mercadopublico.cl:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública, www.mercadopublico.cl, estará obligadoa inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse

la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.

- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**: No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

8.2. Instrucciones para presentaciones de ofertas:8.2.1.- Presentación de la propuesta por Sistema:

La propuesta (Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica) se recibirá a través del portal www.mercadopublico.cl., los días y en el horario establecido en el Nº 3 Etapas y Plazos del mismo sitio.

a) Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la plataforma, el oferente deberá ingresar en el campo el valor total de la oferta sin impuesto, es decir, el "valor neto".

b) Los precios cotizados deben expresarse solamente en moneda nacional (pesos chilenos ($)), fijos y definitivos, y deben indicarse por separado del impuesto, respecto de los cuales se exija expresamente este requisito en los Anexos respectivos. (Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl).

c) Es de exclusiva responsabilidad del oferente participante verificar que su oferta quede debidamente ingresada, por lo mismo, a objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Ofertaen el portal de Mercado Publico, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.

d) En caso que la información extraída desde el portal mercadopublico.cl fuere ilegible y/o incomprensible o ininteligible, la Unidad Técnica podrá o no, solicitar mediante el portal mercadopublico.cl documentación o antecedentes que subsanen la dificultad para la debida elaboración del Informe de Evaluación, esto siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios uomisiones no les confieran a los oferentes consultados una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes

8.2.2.- Efectos de la omisión de algún documento en la presentación de la propuesta:

a) En caso de que alguna/as oferta/as omitiera algún antecedente solicitado en las presentes bases, y siempre que no contravenga el principio de Igualdad de los oferentes, la Comisión evaluadora podrá solicitarlo a través del foro de aclaración de ofertas, sin embargo, ***si no responde enel plazo estipulado, o no responde satisfactoriamente, será causal suficiente para declarar inadmisible la propuesta presentada***.

b) Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión podrá solicitar a los oferentes que rectifiquen los errores o salven las omisiones formales, siempre y cuando ello no lesconfiera a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de *Estricta sujeción a las bases y de Igualdad de los oferentes*, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de información.

c) Sin embargo, la Comisión de Apertura y/o la Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma del oferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes.

8.2.3.- Causales de rechazo de las ofertas: Las causales de rechazo de las ofertas, tanto al momento de la apertura, como en la revisión previa de los antecedentes que haga la comisión a cargo de la evaluación, serán las siguientes:

a) No ajustarse al presupuesto máximo disponible informado.

b) La oferta no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación,

o no seajuste con las especificaciones técnicas.

c) La omisión o no presentación de Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de estalicitación, vigente y a nombre del proponente.

d) La omisión o no presentación de documentación vigente al día (Revisión Técnica, Permiso de Circulación, Seguro SOAP) de los camiones aljibe a la fecha de licitación y ejecución del servicio.

e) Cualquier otra causa señalada en las presentes bases y que expresamente indique como sanciónel rechazo de su oferta.

8.2.4.- El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada.

El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

a) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentesbases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.

b) Subir archivos en el anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debesubir cada archivo digital al Anexo que corresponde.

***c)* Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atenciónal orden que fijen las presentes bases. *A modo de ejemplo: a)* Formulario Nº1 "Identificación del Proponente y Aceptación de Bases".

d) Filtrar información: Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

e) Formato digital de los antecedentes: El formato debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

f) Idioma de correspondencia: Toda la correspondencia relativa a la Oferta, la Licitación y susaclaraciones debe ser redactada en idioma español. Asimismo, si es que corresponden: catálogos, datos técnicos, material ilustrativo, etc.; deberán presentarse redactados o, al menos, traducidos alidioma español.

g) Individualización de los Proponentes: Los Oferentes deberán individualizarse únicamente con su nombre completo, en caso de personas naturales, o su razón social, en caso de personas jurídicas. Queda expresamente prohibido el uso de seudónimos, diminutivos o individualización numérica, excepto nombres de fantasía debidamente registrados.

h) Formalidad de los Formularios: Cada Formulario deberá firmarse por el Oferente si es personanatural o por el Representante Legal de la empresa, en caso de personas jurídicas. Hecho, deben escanearse y transformarse en archivos con el formato indicado en la letra e) precedente para su ingreso al Sistema de Información. Documentos en computador sin enmiendas ni borrones.

8.3. Anexos

8.3.1. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el Oferente o su Representante Legal, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idiomacastellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

a) Carta de identificación del oferente (Anexo Nº 3)

b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2).

C) Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de esta licitación, vigente y a nombre delproponente.

8.3.2. Anexos Técnicos:

a) **Características técnicas de lo ofertado (Formato Libre):** En el presente anexo se deberán especificar los productos conformantes de la propuesta, singularizando y detallando de forma íntegra lo solicitado, especificando el producto solicitado de acuerdo a las características señaladas en las especificaciones técnicas adjuntadas en el proceso.

En caso de no adjuntar el anexo solicitado, será causal suficiente para declarar inadmisible la línea de la oferta.

8.3.4. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar.

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal la oferta, primará la oferta realizada en el anexo económico.

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

9.1 Función de la Comisión Técnica Evaluadora:

La Comisión de Apertura y Evaluación, estará integrada por el Director y Jefa de Adquisiciones, elDirector de Servicios Generales, además y como apoyo administrativo, un funcionario con la calidad de "usuario comprador" del Departamento deAdquisiciones en su calidad de Unidad Compradora. Este último integrará la Comisión de Apertura,para él solo efecto de gestionar el acceso a los antecedentes de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl.

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Roberto Rosas Villarroel	Director (s)	Adquisiciones
José Luis Gatica Retamal	Director	Servicios Generales
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Christian Martínez Méndez	Profesional	Adquisiciones

En ausencia de cualquier integrante de la comisión evaluadora, será reemplazado automáticamente por su subrogante o en su defecto, por quien sea especialmente designado paraello.

Esta comisión, se reunirá para elaborar un informe técnico y aplicará la metodología de evaluaciónseñalada en las presentes bases, en virtud de la cual:

- Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles o fuera de bases, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (con expresa mención de la causal en que se funda).
- Analizará la totalidad de las propuestas recibidas y ajustadas a las bases, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las bases administrativas.
- Informará y/o podrá proponer declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
- Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final. 9.1.2.- Dicha comisión, se reunirá para elaborar un informe técnico, aplicando la metodología deevaluación señalada en los criterios de evaluación de las presentes bases y se otorgue de dichaforma el puntaje que le corresponda a cada oferta, en virtud de la cual:

❖ Rechazará aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en los documentos de laLicitación.

❖ Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con losrequisitos establecidos en las bases (especificando dichos incumplimientos).

❖ Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.

❖ Tratándose de licitaciones mayores a 500 U.T.M., se presentará al Honorable Concejo Municipal,para que autorice la contratación.

9.1.3.- La comisión tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento adjuntado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia. Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de lasofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los interesesmunicipales.

9.1.4.- La Comisión de Evaluación se reserva la facultad de admitir propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones sin importancia, es decir, la falta de firma deloferente en algunos documentos, un cálculo mal efectuado, etc., siempre que éstos sean susceptibles de aclarar con los demás documentos contenidos en la propuesta y no afecten el principio de igualdad de los oferentes, de lo anterior será análisis de dichas comisiones. Situación que se verá reflejada en el proceso de evaluación, criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.

9.1.5.- Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de oferentes, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.

10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

10.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle, al mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para queéste resuelva. La adquisición de los equipos se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá ensu propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

10.2.- Criterios de Evaluación:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentajecorrespondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Criterios de Evaluación	**Nota**
Precio	40%
Calidad Técnica	30%
Experiencia	20%
Comportamiento Contractual Base	10%

a) Precio (40%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Calidad Técnica (30%):

Sera evaluado de acuerdo a informe técnico que adjunte el oferente en la propuesta y que este informe especifique características y se ajuste a los requerimientos según especificaciones técnicas adjuntas. Por lo que si cumple con las especificaciones técnicas establecidas y lo requerido de acuerdo a las bases Obtendrá nota 7,0. En caso de adjuntar archivo o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1,0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Experiencia en servicios similares (20%):

Este criterio será evaluado considerando la presentación de órdenes de compra en estado RECEPCION CONFORME en caso de ser organismos públicos (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme en caso de ser empresas privadas. Si es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado) y será evaluado de la siguiente forma:

Detalle	**Nota**
4 o más OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	7.0
3 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	5.5
2 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	4.0
1 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	2.5
No presenta certificados que acrediten experiencia	1.0

d) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	**Nota**
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sancionesrecibidas a la fecha.
La nota obtenida se ponderará en un 10%.

11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS:

11.1 Resolución de Empate: Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o másoferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".
En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Entrega", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en "Presencia Regional", cuarto mecanismo criterio "Comportamiento Contractual Base", y de persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta alportal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Horade Ingreso.

11.2.- Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación: Se dará respuesta a las consultas efectuadas a través del foro en un plazo no superior a 48 horas.

11.3.-Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad

Social: A través del Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, que acredite el estado, de la situación previsional y laboral, del adjudicatario y el subcontratista, ensu caso, para con sus trabajadores, solicitado en cada estado de pago.

11.4.- Presentación de Antecedentes omitidos por los Oferentes: Se solicitará a través de foro "Aclaración de Ofertas", respondiendo de la misma forma en un plazo mínimo de 25 hrs.

11.5.- Consideraciones para la Adjudicación y Rechazo de las propuestas:

a.-. La adjudicación o rechazo de las propuestas será efectuada por la Municipalidad en base al Informe Técnico de Evaluación que haya elaborado la Comisión designada al efecto.

b.- El Informe de Evaluación dejará constancia de las propuestas consideradas fuera de Bases, conexpresa mención de la causal en que se funda; El análisis de la totalidad de las propuestas presentadas y ajustadas a las Base, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las Bases Administrativas.

c.- La proposición de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora recaerá en el Oferente quehaya obtenido la mejor nota, según la pauta de evaluación establecida en estas bases.

12.-ESTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:

12.1 Adjudicación

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta,es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluaciónindicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todaslas ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto

N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentesrelativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en el Registro electrónico oficial de Proveedores de la Administración Pública dispuesto por la plataforma www.mercadopublico.cl administrada por ChileCompra, o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

12.2 Inadmisibilidad

Las ofertas serán declaradas inadmisibles y no se evaluarán por las siguientes razones:

a) La omisión o presentación errónea de uno o más "*documentos exigidos expresamente*" de losanexos técnicos y económicos.
b) La omisión o no presentación de Patente Municipal, del rubro vinculado a la materia de estalicitación, vigente y a nombre del proponente.
c) La omisión o no presentación de documentación vigente al día (Revisión Técnica, Permiso de Circulación, Seguro SOAP) de los camiones aljibe a la fecha de licitación y ejecución del servicio.
d) Cuando la oferta presentada por el proponente no cumpla con las bases administrativas de laLicitación.
e) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases.
f) Cualquier otro motivo fundado que sea causal de rechazo de la oferta

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo Nº 40 del Reglamento de la Ley Nº19.886.

12.3 Revocación

a) Será causal de revocación de la presente licitación el hecho de no contar con el suficiente presupuesto disponible para la adquisición completa al momento de la adjudicación, ello en atención a que el presupuesto de la presente licitación es meramente referencial.
b) Si hubiese un error de parte del comprador en el portal www.mercadopublico.cl que no pudiesesubsanarse por el mismo medio.
c) En esta etapa se puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante con un decretoque así la autorice.

12.4 Proceso Desierto

La licitación se declara desierta en las siguientes circunstancias:

a) Si no se reciben ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.
b) Si todas las ofertas fueren declaradas inadmisibles.
c) Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses del Municipio.
d) Si no se cuenta con la aprobación presupuestaria para adjudicar (*Artículo Nº 3, Reglamento LeyNº 19.886*).
e) Si la Alcaldesa o quien la subrogue lo estima conveniente por motivos de buen servicio. La Comisión certificará esta circunstancia en acta, informando de ello a objeto de que se proceda adeclarar desierta la licitación.

12.5 Readjudicación

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro Oficial de Proveedores de la Administración Pública, de la plataforma Mercado Público en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desdeenviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitadoen las respectivas Bases).

13. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de una contratación menor a 1.000 U.T.M., la relación contractual entre el municipio y el oferente adjudicado se formalizará mediante el envío dela orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta contratación las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos,Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objetode la presente licitación.

En la contratación deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas.
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

No se requerirá ningún tipo de garantía por los montos involucrados, correspondiendo a una contratación menor a 1000 U.T.M, no siendo obligatorias.

14. FORMA DE PAGO

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por el Director a cargo de la Dirección de Servicios Generales, pago

a 30 días corrido de haber sido realizada la entrega de los materiales, de acuerdo a especificaciones técnicas.

15. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a lajurisdicción de sus Tribunales.

16. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

17.DE LAS MULTAS

En la ejecución del contrato del servicio, los incumplimientos contractuales serán sancionados con multas de acuerdo con el procedimiento establecido en las bases administrativas, siendo los siguientes hechos constitutivos de multa:

☐ No cumplir con la entrega en la fecha solicitada será sancionado con una multa de 3 UTM por cada día de atraso.

☐ No aplicar el producto con el camión aljibe indicado en oferta, 10 UTM por cada vez que suceda esto.

Se aplicará una multa de 3 UTM sobre el monto total adeudado, por cada día hábil de atraso en la ejecución del servicio contratado, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se pondrá termino al contrato. Realizando un nuevo proceso de licitación ya sea por el monto total o parcial del saldo restante.

17.1 Aceptación de la Apelación:

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

17.2 Pago de las Multas:

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la Orden de Compra.

18. Garantías:
Las Boletas de Garantía pagaderos a la Vista o los Vales Vista, deberán ser tomados por el Oferente y ser emitidos por un Banco Comercial con sede en el país.

- Las pólizas de seguro deberán ser emitidas por una Compañía Aseguradora.
- Los Certificados de Fianza pagaderos a la Vista deberán ser emitidos por Instituciones de Garantía Recíproca de Chile.
- Si las garantías se otorgan de manera electrónica, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Nº 19.799 Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- En caso de los depósitos a la vista y de los vales vista la glosa deberá ir al reverso del documento y firmado por el representante legal de la empresa indicando el nombre de ésta.

Beneficiario	:	**Ilustre Municipalidad de Parral, Rut Nº 69.130.700-k**
Monto	:	**10%** del valor total adjudicado.
Expresada en	:	En pesos chilenos.
Plazo	:	A lo menos en 90 días corridos del plazo establecido para la ejecución de la obra.
Glosa	:	"En garantía por el Fiel Cumplimiento en Servicio de aplicación de supresor de polvo en la comuna de Parral.

<u>En el caso que se entregue la Garantía en forma electrónica:</u> esta deberá ajustarse a la Ley Nº19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación.
El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.
18.1.- Si la Garantía NO ha sido extendida correctamente (a favor de la Ilustre Municipalidad de Parral, no corresponde al monto o plazo mínimo de vigencia exigidos, no incluye la glosa o ésta no corresponde a la denominación de la propuesta, o el nombre y/o el Rut del Oferente están mal extendidos), ésta será rechazada y dará derecho a la Municipalidad la posibilidad de re adjudicar el servicio al segundo oferente mejor evaluado, siempre y cuando cumpla con los antecedentes solicitado.

18.2.- Cobro de Garantía
Esta boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:

1. **En caso de que el servicio no se realice en la fecha acordada y se cumpla el total de días de multas. El Inspector técnico deberá respaldar los incumplimientos mediante comunicación por correo electrónico considerando que con 03 incumplimientos se puede hacer efectiva la garantía.**
2. **En caso de que no se ajuste a las especificaciones técnicas o sea distinto a lo ofertado sin motivo justificado, respaldado por informe del Inspector técnico.**

En cualquiera de estos casos el cobro de la de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato será aprobado mediante Decreto Exento.

18.3.- Restitución de Garantía: Esta garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta una vez que se complete el periodo de garantía esto es 60 días hábiles, y no existan reclamos pendientes.

19.-DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

20.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar ycon el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio nocumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

21.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

JOSÉ LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ERICA BASCUR VALLADARES
DIRECTOR (S) DE ADQUISICIONES

CHRISTIAN MARTINEZ MENDEZ
PROFESIONAL DE ADQUISIIONES

Parral, octubre de 2024.-

ANEXO Nº1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO PARA 92.048 METROS CUADRADOS EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL."

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

A través del presente formulario DECLARO que el valor de mi oferta es el siguiente:

_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

_____

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

CANTIDAD Mts.2	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
92.048,2	SUPRESOR DE POLVO		
		Valor sin IVA	
		19% IVA	
		TOTAL PROPUESTA	

Plazo de Entrega:_____

Consideraciones:

→ *El presupuesto disponible es de$26.500.000.*

→ *En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.*

_____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, octubre de 2024.

ANEXO Nº2

FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO PARA 92.048 METROS CUADRADOS EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL."

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

_____

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

_____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, octubre de 2024.

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO Nº3

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SUPRESOR DE POLVO PARA 92.048 METROS CUADRADOS EN CALLES Y CAMINOS DE TIERRA DE ALTO TRAFICO EN LA COMUNA DE PARRAL."

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

_____

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

_____

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE:_____**N°** **DEPTO./OF** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

CASILLA: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

D) R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

- **DATOS BANCARIOS:**

TIPO DE CUENTA_____**N° DE CUENTA**_____
BANCO:_____
NOMBRE TITULAR CUENTA: _____

_____
FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, octubre de 2024.

11- 5085
02/10/24